

PLAN DE CONTINGENCIA



Curso 2021/22
I.E.S. "Fernando de los Ríos"
Quintanar del Rey
Cuenca

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESCENARIO DE ALERTA 1 y 2: NUEVA NORMALIDAD
3. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO
4. ESCENARIO DE ALERTA 3 y 4: ALTA TRANSMISIÓN, SE PODRÍA PASAR A SEMIPRESENCIALIDAD A PARTIR DE 3º ESO (Situación excepcional)
5. ACUERDOS DE CENTRO PARA CAMBIO DE ESCENARIOS
6. CONTROL, REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Contingencia está actualizado conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de CLM y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. En ocasiones se hará referencia a los anexos de dicha resolución.

En el **Plan de Inicio** de curso se recogen las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas generales para la reapertura y funcionamiento de los centros educativos.

La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19. Este Plan de Contingencia será anexo de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro que a su vez lo son de la Programación General Anual. Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

El Plan de Contingencia contemplará dos posibles escenarios en función del nivel de alerta:

- **Escenario 1 y 2: Nueva normalidad**, se garantiza la presencialidad para todos los niveles.
- **Escenario 3 y 4: Alta transmisión**, en el que se podría pasar a la semipresencialidad, de manera excepcional, en los diferentes niveles educativos a partir de 3º ESO.

2. ESCENARIO DE ALERTA 1 y 2: NUEVA NORMALIDAD

En el Plan de Inicio de curso (anexo a este Plan de Contingencia) se recogen las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas generales para la reapertura y funcionamiento de los centros educativos. Incluye también la zonificación por sectores que se especificará más adelante según el anexo IV de la Resolución de 23/07/2020. Así como, orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial y semipresencial para situaciones excepcionales.

El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. Si bien, se tratará de mantener grupos más reducidos para disminuir el riesgo de transmisión, sabiendo que también tendrá impacto en la equidad en salud, en los resultados académicos (recuperar la brecha académica sufrida en una parte del alumnado por la semipresencialidad) y en amortiguar el importante impacto de la pandemia en el bienestar emocional y la salud mental de la población adolescente.

En 1º y 2º de la ESO es imprescindible mantener medidas suficientes para garantizar la **presencialidad constante**, independientemente de que aumente la transmisión, ya que los menores de 14 años tienen menos independencia y no son aún completamente autónomos. Para estos colectivos se plantea mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, para los dos escenarios (baja y alta transmisión) y una organización estable para todo el año, **pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros** en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

En el **escenario de nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2**, se establece una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros **pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros** en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

MEDIDAS QUE DEBEN RECOGER LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Orientaciones para actualizar las programaciones didácticas

La Programación Didáctica tendrá en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.
2. El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.
3. Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se puedan llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer a lo largo del curso, planificando tres tipos de formación:

a) Formación presencial.

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

b) Formación semipresencial y formación no presencial.

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.

En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje. Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- a. Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
- b. Los recursos educativos que se van a utilizar.

- c. Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
- d. Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en caso de indicarse por las autoridades competentes el cambio de la formación presencial a una formación semipresencial o no presencial.

En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Igualmente, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.

Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.

Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo. En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Basándose en lo reflejado en los informes de evaluación del alumnado en los que se identifican los contenidos y resultados de aprendizaje no impartidos en el tercer trimestre del curso 2020-2021 se establece lo siguiente:

Aquellos contenidos y resultados de aprendizaje asociados a módulos profesionales que se consideren imprescindibles y no hayan podido desarrollarse debido a las circunstancias excepcionales de finalización del curso 2020-2021, se incorporarán en las programaciones didácticas de los módulos profesionales de segundo curso que tengan continuidad o con contenidos afines. Se priorizará abordar los contenidos y resultados de aprendizaje prácticos, pues son estos los que más han sido afectados por la transformación no presencial de la enseñanza con la que concluyó el presente curso. Estos contenidos y resultados de aprendizaje se secuenciarán prioritariamente al principio del curso 2021-2022, con la premisa de que el alumnado no presente dificultades para abordar los resultados de aprendizaje propios de los módulos profesionales de segundo curso.

Para poder secuenciar correctamente todos los resultados de aprendizaje reflejados en las programaciones (los que se hayan incluido nuevos, como los propios de los módulos profesionales de segundo), el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se secuenciará lo más tarde posible en el curso 2021-2022, cumpliendo las horas establecidas en los Decretos de Currículo de cada Título.

La realización del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y proyectos de FP Dual, se desarrollará preferentemente de forma presencial en este Escenario 1.

Inicio de Curso. No se contempla un Procedimiento de Incorporación Progresivo para los primeros días del curso.

HORARIO DEL PROFESORADO

El cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro, salvo en los casos en que la autoridad sanitaria determine lo contrario.

El horario del profesorado se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las órdenes de organización y funcionamiento, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio. El horario será el mismo independientemente del tipo de formación que se tenga que dar en cada caso: presencial, semipresencial o no presencial.

Los equipos directivos, a la hora de confeccionar el horario del profesorado con jornada parcial, reagruparán las horas lectivas y complementarias en un máximo de cuatro días, siempre y cuando las horas asignadas a la materia así lo permitan.

HORARIO DEL ALUMNADO

El horario semanal del alumnado estará a lo dispuesto en su ordenación específica, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio. Así mismo, se desarrollarán los periodos de adaptación y acogida conforme a lo establecido en dicho plan.

Dentro del horario lectivo el alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo décimo de la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2020-2021 el calendario de aplicación de las citadas enseñanzas se establece en el Anexo III. La dirección de los centros velará porque el establecimiento de las fechas concretas de evaluación no comprometa el cumplimiento de los currículos. El calendario de evaluación establecido por cada centro será remitido a la Inspección de Educación para su supervisión.

3. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. **La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico**, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa. **Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas**.

Los centros tendrán previsto en este escenario:

- a) La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la administración.

- b) En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente. Respecto a medidas preventivas frente a la COVID-19. Se tomarán las medidas que a continuación se detallan:
- c) El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado.
- d) Se asignará un asiento permanente a cada usuario para todo el curso escolar siguiendo las siguientes pautas:
 - o En el caso de que haya usuarios que sean convivientes, se sentarán juntos.
 - o El centro educativo hará la asignación de plazas.
 - o El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).
- e) Los alumnos esperarán en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
- f) A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio.
- g) Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a las Delegaciones Provinciales el protocolo de desinfección, así como el producto a utilizar, que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.
- h) La identificación de personas del sector afectado por sospecha o detección.
- i) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial y/o semipresencial, para los alumnos que pertenezcan a un sector seguro y no presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.

En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

4. ESCENARIO DE ALERTA 3 y 4: ALTA TRANSMISIÓN, SE PODRÍA PASAR A SEMIPRESENCIALIDAD A PARTIR DE 3º ESO (Situación excepcional)

En 3º y 4º de la ESO, y en Formación Profesional Básica, también es importante tratar de articular, todo lo posible, medidas organizativas que posibiliten **la presencialidad total** y palíe el posible impacto negativo de la semipresencialidad, no solo en los resultados académicos de una parte del alumnado, sino también en el bienestar emocional de la población adolescente. Para este colectivo, se establecen medidas diferenciadas en función del escenario en el que nos encontremos:

En el **escenario de niveles de alerta 3 y 4**, se plantean diferentes alternativas:

- Establecer agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, sin posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
- Desarrollar las clases al aire libre, lo cual puede depender de la climatología y de las infraestructuras existentes (pérgolas, toldos...).
- De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las otras opciones y hay que optar por la **semipresencialidad**, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 4º de ESO. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia y reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros tendrán previsto en este escenario **orientaciones** didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial.

Para la enseñanza semipresencial o no presencial los centros entregarán, en régimen de préstamo, los **dispositivos tecnológicos** de los que ya disponen, así como de los que van a recibir por parte de la Administración, para alumnado beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataforma educativa EducamosCLM que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias. La descripción e información completa de esta plataforma se remitirá a todos los centros educativos. Asimismo, se facilitará la formación necesaria para su uso.

Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior

Las medidas variarán en función del escenario en el que nos encontremos. Así, se debe mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, **pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros** en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

En el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantean diferentes alternativas:

- Establecer agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, sin posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
- Desarrollar las clases al aire libre, lo cual puede depender de la climatología y de las infraestructuras existentes (pérgolas, toldos...).
- De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las otras opciones y hay que optar por la **semipresencialidad**, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 2º de Bachillerato o 2º curso de Formación Profesional. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro. En las enseñanzas de Formación Profesional, se priorizará en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro educativo.

Las reuniones de evaluación, CCP, Claustro y Consejo Escolar se realizarán preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams, salvo cuando las circunstancias obliguen a realizarlo de forma presencial.

La comunicación con las familias se hará prioritariamente a través de la plataforma Papas 2.0, también se contempla mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario. **Las familias podrán entrar al edificio escolar** en caso de necesidad urgente o indicación del profesorado o del equipo directivo **SIEMPRE CON CITA PREVIA.**

PRÉSTAMO DE EQUIPOS

Durante las primeras semanas del curso 2021-2022, los centros revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa.

El registro de estos préstamos se hará utilizando el modelo del anexo II de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para el resto de enseñanzas postobligatorias y con el fin de atajar la brecha digital existente, los centros educativos realizarán actuaciones de identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Estos datos deberán quedar actualizados en el sistema de gestión Delphos en los primeros días del curso escolar.

Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios con la antelación suficiente en caso de necesidad. Es necesario establecer el

procedimiento y los responsables de estas tareas en cada centro, preferiblemente el responsable de Formación y TIC en los centros escolares.

EN NUESTRO CASO SERÁN LOS TUTORES QUIENES EJERZAN ESTA FUNCIÓN DE IDENTIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y ENTREGA COORDINADOS POR EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN Y TIC FORMACIÓN

Se promoverán las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

En el inicio de la actividad lectiva del curso 2021-2022, se ofertará, si así se solicita, asesoramiento para la utilización de la metodología y las herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado dentro de la plataforma EducamosCLM (Delphos, Papas 2.0, Microsoft Teams).

Se procurará la implementación progresiva de las mismas con el objetivo de anticiparse a una eventual situación de vuelta a la enseñanza no presencial.

La utilización de estas plataformas ha de estar coordinada y definida en la programación didáctica y plan de contingencia.

5. ACUERDOS DE CENTRO PARA EL CAMBIO DE ESCENARIO

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros educativos se mantendrán **abiertos durante todo el curso escolar** asegurando el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se mantendrá el grupo de **coordinación y seguimiento** de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de **Sanidad y Educación**.

MEDIDAS GENERALES

1. Designar a un responsable/coordinador y a un equipo con responsabilidades y funciones bien definidas para que se ocupen de la planificación y de las labores de respuesta en caso de una pandemia. Este equipo tendrá la función de elaborar, comprobar el buen funcionamiento y mantener actualizado el plan de actividades específicas para hacer frente al COVID-19.
2. Mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza, para poder acometer las tareas de limpieza y desinfección a diario.
3. Prepararse para escenarios que podrían requerir aumentar o disminuir la demanda de los productos y servicios que ofrece la empresa.
4. Realizar la información y la formación a los trabajadores y trabajadoras, para poder adoptar e implantar correctamente las medidas técnicas, organizativas y de higiene en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal recibe una información y formación específica y actualizada sobre las medidas que se implanten y que a su vez ha sido entendida por el trabajador (extranjeros, ...). Se realizará un registro que acredite la entrega de la información a cada trabajador.
5. Potenciar el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Serán colocadas en lugar visibles del centro de trabajo, en especial a la entrada del centro, en los aseos,

vestuarios y comedores, carteles e infografías sobre la higiene de manos, protección personal e información sobre la infección.

6. Mantener a los empleados informados y formados sobre el Plan de Contingencia para el COVID-19.
7. Establecer y difundir programas y materiales con información básica sobre el virus (que incluyan los signos, síntomas y las formas de contagio), así como estrategias de protección y respuesta tanto para individuos como para familias (que incluyan la higiene de las manos, cubrirse al toser y estornudar y planes de contingencia).

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. Priorizar el uso intensivo de las TIC (tecnologías de la información y comunicación), como alternativa para la realización del trabajo, a las reuniones presenciales.
2. Los medios de información y comunicación con alumnado y familias se harán a través de la plataforma Educamos CLM.
3. Permitir siempre y cuando sea posible el teletrabajo y que las familias puedan tener acceso a los servicios sin tener que ir físicamente al centro.
4. Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
5. La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
6. Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
7. Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
8. Sistemas de seguimiento del alumnado.
9. Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.
10. Control del acceso a los lugares de trabajo limitando las visitas de personal externo al centro de trabajo, debiendo quedar debidamente registradas, informadas y controladas en cuanto a las medidas de higiene y distanciamiento interpersonal.
11. Poner a disposición de los empleados suficiente material para el control de la infección (como productos para la higiene de las manos, pañuelos desechables y papeleras para tirarlos) en cada una de las oficinas y lugares de trabajo.
12. Estableciendo medidas según los protocolos establecidos por organismos de salud pública para aquellos casos en los que una persona manifieste síntomas, para protegerla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19), basadas en instrucciones de Salud Pública).
13. Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

1. Es recomendable que cada persona disponga de un pequeño bote, de uso personal no compartido, con solución hidroalcohólica.
2. Dentro de las medidas de higiene personal es importante, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
3. Habrá dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida.

4. Antes y después de entrar o salir de los aseos, se debe hacer uso de gel desinfectante facilitado en la entrada. **Se debe priorizar la higiene de manos con agua y jabón** sobre las soluciones hidroalcohólicas.
5. Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas **como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos**. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.
6. Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.
7. Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).
8. Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).
9. En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.
10. Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

MEDIDAS DE LIMPIEZA

1. Limpiar de forma exhaustiva todas las instalaciones.
2. Asegurarse que las zonas comunes cerradas se encuentran bien ventiladas. Se recomienda que sea de unos 10 minutos, varias veces al día.
3. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, reposabrazos de butacas y otros elementos de similares características, en los ascensores deben limpiarse frecuentemente la botonera y otros puntos de contacto.
4. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida.
5. Las papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
6. En equipos electrónicos se utilizará un paño o toallita impregnada con alcohol isopropílico. La limpieza y desinfección se deberá reforzar sobre las zonas expuestas al contacto por las manos.
7. En aquellos equipos/material que inevitablemente deban compartirse, se establecerán procedimientos de trabajo seguros (limpieza y desinfección de equipos, uso de guantes, higiene manos).
8. Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.
9. Cuando existan puestos de trabajo compartidos, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso.
10. Se reforzará la limpieza de los baños, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión (Pilas de lavado de manos, grifería, tazas, pomos y manillas de puertas, expendedores de papel secante, jabón o papel higiénico etc.). Se aconseja tirar de la cadena con la tapa puesta.
11. En las instalaciones se dispondrá de superficies y mobiliario de fácil limpieza, en particular, desechando las sillas con asiento y respaldos de materiales textiles u otros que dificulten su desinfección.

MEDIDAS DE DISTANCIA INTERPERSONAL

1. La apertura de instalaciones se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado por distintos accesos.
2. Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.

3. Se establecerán marcas de distanciamiento en el suelo en los accesos a las instalaciones y en cualquier otra zona donde puedan producirse aglomeraciones.
4. Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
5. Se colocarán señales en el suelo indicando sentidos de circulación separados.
6. Cuando haya ascensor en las instalaciones, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona.
7. Establecimiento de reglas para modificar la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (como apretones de manos, reuniones, distribución de las mesas de trabajo, etc.), entre toda la comunidad educativa.
8. Control de aforo, no pudiendo acceder más personal del permitido y ocupando los lugares que se han habilitado con la finalidad de garantizar un distanciamiento social.
9. Si el personal tiene que cambiarse de ropa, accederán a los vestuarios en grupos reducidos, siempre respetando la distancia interpersonal.
10. Limitar la ocupación máxima de los aseos.
11. Redistribución de puestos de trabajos, en aquellas zonas en las que ha sido posible una nueva organización de puestos de trabajo para conseguir un mayor distanciamiento entre los profesores.
12. Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
13. En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.
14. Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.
15. Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.
16. Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).
17. Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.
18. Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.
19. Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

MEDIDAS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1. Todo el profesorado, alumnado y personal no docente llevará la mascarilla durante toda la jornada.

6. CONTROL, REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

El objetivo principal de este documento es definir las pautas más adecuadas para que, en función de los distintos escenarios que pudiera provocar la situación sanitaria, se garantice:

- Un entorno saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particularidades.
- Una organización eficaz que propicie el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- La detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos.
- Y especialmente, el desarrollo de la actividad educativa con la mayor normalidad posible.

No obstante, todas las medidas de organización, prevención e higiene contempladas para las actividades e instalaciones de este IES durante el curso 2021-22 podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en este apartado de “control de revisiones y actualizaciones”.

Aprobado en Quintanar del Rey, a 2 de septiembre de 2021.

Firmado por la Directora: María de las Mercedes García Díaz